

PERU

NORMAS MODIFICATORIAS DE LA RES. SUPR. 559—85—ED DE 1985

(Res. Supr. 060—95—ED del 1/8/95)

Lima, 1 de agosto de 1995

CONSIDERANDO:

Que en el Sector Educación es necesario que el trámite para obtener el permiso de investigación arqueológica para fines de excavación se agilice, en beneficio de dichas investigaciones.

Que por Resolución Suprema N° 559—85—ED del 11 de setiembre de 1985, se aprobó el "Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas", el mismo que establece en el segundo párrafo de su artículo 2° que el permiso de investigación arqueológica para fines de excavación se gestiona a través de la Dirección General del Instituto Nacional de Cultura y se autoriza mediante Resolución Suprema;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560 "L ey del Poder Ejecutivo"; Decreto Ley N° 25762 "Ley Orgánica del Ministerio de Educación"; Decreto Supremo No. 004—93—DE "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación"; Decreto Supremo No. 050—94—DE "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura"; y Resolución Suprema N° 559—85—ED "Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.— MODIFICAR el segundo párrafo del artículo 2° del Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas aprobado por Resolución Suprema N° 559—85—ED del 11 de setiembre de 1985, cuyo texto será el siguiente:

"El permiso se gestiona a través de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura y se autoriza mediante Resolución de su Director Nacional, en la que se precisarán sitios, objetivos y duración de los trabajos".

Artículo 2°.— El Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura remitirá trimestralmente al Despacho Ministerial, un informe dando cuenta de las resoluciones que emita autorizando permisos de investigación y excavación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori

Presidente Constitucional de la República

DANTE CORDOVA BLANCO



Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación